



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 699/85 - REF. N° 2/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Portezuelo de esta ciudad, por australes cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y ocho centavos (A 449,58), obrantes en estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por gastos de comidas y alojamiento de // miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concurso públicos / para la provisión de profesores regulares a distintas asignaturas de las Facultades de Ciencias Naturales y Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que dichas facturas fueron ya canceladas según la orden de pago N° 1.262/85 del 28 de Octubre último;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y ocho centavos (A 449,58), correspondientes a los gastos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto 1985 (F.U.) - Programa 580, y por los importes // que en cada caso se indican:

- 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	A	51,20
- 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	A	398,38
T O T A L :.....		A 449,58

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



G.P.N. NESTOR FRANCISCO WCCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1308 - 85